



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021

Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

VICENTE PRIETO SOTO

PROPIETARIO DE LA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos 10 fracción XXXIII y 14 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 65, 66, 67, 68, 69, 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 04 de Mayo de 2021, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular VICENTE PRIETO SOTO la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	Santiago Yaveo	33.0000	31.0000

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2

PREDIO: FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	1	249916.242207	1937879.579242
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	2	249830.18374	1937488.498142
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	3	249764.274839	1937518.838499
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	4	249759.851066	1937547.966729
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	5	249756.44564	1937566.028584
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	6	249750.966929	1937579.766958
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	7	249744.446694	1937588.105452
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	8	249767.174085	1937619.072965
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	9	249790.386459	1937640.221396
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	10	249807.621266	1937663.996399
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	11	249813.955203	1937695.732849
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	12	249813.993999	1937800.616845
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	13	249817.29136	1937834.377519
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	14	249818.207067	1937909.313455
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	15	249821.098277	1937922.080427
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	16	249808.321838	1937926.302575
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	17	249807.717663	1937915.227834
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	18	249795.986553	1937915.927622





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021

Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	19	249774.322819	1937927.780285
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	20	249766.56394	1937918.087313
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	21	249778.275984	1937908.77125
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	22	249793.092298	1937899.373237
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	23	249805.065108	1937897.815106
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	24	249805.325408	1937834.948219
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	25	249803.748501	1937808.198813
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	26	249803.125306	1937698.414281
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	27	249800.344541	1937670.313107
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	28	249783.730817	1937645.766308
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	29	249763.883012	1937627.699764
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	30	249737.539807	1937594.673154
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	31	249728.367298	1937605.732902
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	32	249710.270476	1937635.210327
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	33	249690.209791	1937661.441292
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	34	249674.729819	1937669.885052
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	35	249663.739811	1937712.141057
2			





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021

Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	36	249643.360478	1937739.798187
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	37	249613.985209	1937752.230538
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	38	249570.788022	1937760.671209
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	39	249538.620569	1937760.596359
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	40	249509.876409	1937765.544788
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	41	249441.14809	1937787.881603
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	42	249407.308293	1937804.131309
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	43	249383.685349	1937813.922754
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	44	249372.365274	1937820.3239
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	45	249349.068075	1937838.56632
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	46	249340.890523	1937847.63241
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	47	249337.165585	1937860.404595
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	48	249341.167189	1937872.869879
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	49	249367.180687	1937905.096025
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	50	249379.538441	1937977.475868
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	51	249379.854428	1938031.482444
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	52	249383.293637	1938110.408272
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	53	249369.081904	1938111.473047





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021

Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	54	249367.21995	1938035.491203
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	55	249368.742752	1937977.822055
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	56	249358.704391	1937913.432485
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	57	249333.365886	1937878.179606
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	58	249328.201261	1937861.321007
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	59	249331.467126	1937848.214589
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	60	249322.683288	1937841.363719
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	61	249284.181712	1937836.996118
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	62	249263.436615	1937836.757507
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	63	249234.664092	1937849.494672
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	64	249212.592366	1937859.217809
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	65	249174.706859	1937880.626032
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	66	249143.450687	1937890.970069
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	67	249114.042333	1937912.937632
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	68	249086.93991	1937936.918606
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	69	249070.636372	1937960.11908
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	70	249068.243681	1937975.31341
2			





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	71	249058.251783	1937973.607007
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	72	249061.331629	1937956.009372
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	73	249080.185221	1937931.130953
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	74	249107.857671	1937905.10909
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	75	249141.21752	1937878.862748
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	76	249170.43841	1937870.533601
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	77	249204.656924	1937852.495747
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	78	249220.242605	1937842.95431
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	79	249254.393696	1937827.618199
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	80	249284.024488	1937826.1924
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	81	249324.491899	1937829.707832
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	82	249336.128852	1937837.015036
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	83	249343.061321	1937828.637932
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	84	249357.178776	1937820.274008
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	85	249371.748327	1937808.32408
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	86	249399.045527	1937796.762395
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	87	249433.839009	1937779.909467
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	88	249479.75648	1937765.29517





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021

Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	89	249512.110753	1937754.549999
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	90	249538.162807	1937751.290949
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	91	249568.148029	1937750.949062
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	92	249612.238499	1937740.981716
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	93	249638.664892	1937728.765832
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	94	249653.605268	1937708.124957
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	95	249668.51353	1937657.567965
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	96	249682.642462	1937651.141072
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	97	249697.53269	1937633.921932
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	98	249708.130239	1937614.135453
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	99	249719.89288	1937596.195504
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	100	249736.781007	1937579.461878
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	101	249746.645891	1937560.87723
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	102	249749.04957	1937544.806541
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	103	249754.695635	1937523.150491
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	104	249549.837622	1937617.53011
2			
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE	105	249363.546698	1937703.631484
2			





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	106	249213.330801	1937792.940925
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	107	248986.881152	1937927.420281
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	108	249272.071808	1938200.846018
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	109	249479.299426	1938097.506395
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	110	249916.242207	1937879.579242

III. TURNO

Turno esperado: 6 años años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 33.0000 ha

Superficie a plantar: 31.0000 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

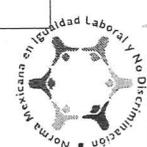
Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Eucalyptus urophylla*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 31.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
-----	--------------	-------------------	---------------------	-----------------





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021

Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

2021	Eucalipto	<i>Eucalyptus urophylla</i>	FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	31.0000
------	-----------	-----------------------------	---	---------

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos rollo

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos rollo	<i>Eucalyptus urophylla</i>	2027	31.0000	183.70	5,694.70

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

5,694.700

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos rollo

5,694.700

1. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación.
2. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 2	F-20-498-PRT-001/21





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

3. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
4. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
6. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Comisión Nacional Forestal un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
- Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021

Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

Sustentable; el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.

8. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
10. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
12. Notifíquese al titular, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
13. Notifíquese el presente oficio a VICENTA PRIETO SOTO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0011/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0936-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 08 de julio de 2021

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DEL DESPACHO

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Oaxaca

Gerencia Estatal de la CONAFOR en Oaxaca

Expediente

MSAPG / MACM / MAGR



COMPARECENCIA PERSONAL DE LA C. CRUZ LOPEZ ROSALBA.

ANTE LA C. **ESMERALDA LORENA DIAZ CANSECO**, PERSONAL ADSCRITO AL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD Y DE LA TESTIGO DE ASISTENCIA CC. **MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUÁREZ**, COMPARECE LA C. **CRUZ LOPEZ ROSALBA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **1186046745163** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO **NACIONAL ELECTORAL**, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO **SEMARNAT-AR-0936-2021** DE FECHA **08 DE JULIO DE 2021**, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DELEGADO FEDERAL DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE EN OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A **12 DE AGOSTO DE 2021**.



C. **CRUZ LOPEZ ROSALBA**.



C. **ESMERALDA LORENA DIAZ CANSECO**

TESTIGOS:



C. **MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUÁREZ**

2871555758

